



**GuaguaGomera SAU**

**Excmo. Cabildo de La Gomera**

## **PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 2 PLAZAS VACANTES DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE GUAGUAGOMERA SAU**

### **PRIMERA.- Objeto y descripción del puesto de trabajo**

El objeto de la presente convocatoria es cubrir las necesidades de contratación de 2 plazas vacantes de Técnico Administrativo y la creación de una lista de reserva de 6 plazas para la cobertura de sustituciones temporales o nuevas necesidades que puedan surgir en la empresa, con una vigencia de tres años.

### **Funciones:**

- Registrar, procesar y transmitir información.
- Realizar las gestiones administrativas de compra y venta de productos o servicios.
- Realizar las gestiones administrativas de personal.
- Realizar las gestiones administrativas de tesorería y los registros contables.
- Funciones equivalentes en función de las tareas a desempeñar por el puesto de trabajo

**SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes:** Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes que deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### **I.- Requisitos Generales, que se deberán acreditar junto a la solicitud de participación:**

#### **1.- Nacionalidad.-**

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de



**Guagua Gomera SAU**

**Excmo. Cabildo de La Gomera**

su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

**d)** Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

**e)** Los y las extranjeras que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), d) y e) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

**2.- Edad.-** Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

**3.- Titulación.-** Estar en posesión de la titulación exigida o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

**a) Titulación requerida:**

- **Técnico en Gestión Administrativa, grado superior en administración y finanzas o similar.**

**4.-** No haber sido despedido improcedentemente de ninguna empresa

**5.- Requisitos específicos para personas con discapacidad.-** Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el



**GuaguaGomera SAU**

**Excmo. Cabildo de La Gomera**

acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

**6.- Resguardo de haber satisfecho el pago de 16,28 euros en concepto de gastos de gestión antes de que finalice el plazo de recepción de solicitudes, el cual se realizará mediante transferencia o ingreso bancario a la cuenta del Banco CaixaBank con código IBAN ES76 2100 6753 2422 0031 9656 (Indicando en el concepto: Derechos de participación, nombre, apellidos y número de DNI). Este importe no se devolverá en ningún caso, a excepción del supuesto de no realización de las pruebas selectivas por causa imputable a GuaguaGomera SAU . No se considerará válido el pago de los gastos de gestión realizados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de recepción de solicitudes.**

*Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.*

**Se valorará positivamente la acreditación de, en los últimos 5 años, un mínimo dos años de experiencia desempeñando funciones de Administrativo o similar. La experiencia debe ser acreditada con copia del contrato de trabajo acompañado de Vida Laboral, o, Vida Laboral acompañado de Certificado de Empresa. Además, se valoran también los conocimientos amplios en informática, páginas webs y sedes electrónicas y el conocimiento de idiomas, como mínimo disponer de los conocimientos correspondientes al nivel A1 .**

### **TERCERA. - Publicidad de la convocatoria.**

- La convocatoria de este proceso selectivo, sus bases, llamamientos a las pruebas, listados correspondientes y cualquier anuncio relacionado hasta la finalización del proceso se publicarán en la web de GuaguaGomera SAU ([www.quaquagomera.com](http://www.quaquagomera.com), apartado “Procesos selectivos”).
- La convocatoria también se hará pública a través de redes sociales y en el Boletín Oficial de la Provincia



**Guagua Gomera SAU**

**Excmo. Cabildo de La Gomera**

#### **CUARTA.- Presentación de las Instancias.**

Las personas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos (indicados en el apartado SEGUNDO de las presentes Bases) deberán realizar por cualquiera de las siguientes vías:

- En el Registro de la Entidad Pública Empresarial GuaguaGomera SAU, sita en Avenida de Ronda s/n, Estación de Guaguas de San Sebastián de La Gomera 38800.
- En cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2025 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de La Administraciones Públicas.
- **ONLINE**, cumplimentando el formulario habilitado para ello, a través de la web de GuaguaGomera SAU.

- **El plazo de inscripción será el siguiente:**

Desde su publicación en el BO de la provincia: Quince días naturales

- **Documentación requerida que deberá adjuntar al formulario:**

- Fotocopia Documento nacional de identidad o tarjeta de identificación de extranjero, acreditación de la aplicación del régimen comunitario o, en el supuesto de extranjeros extracomunitarios, tarjeta de residencia legal
- Fotocopia del resguardo de ingreso de gastos de gestión.

**La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases y la declaración por parte de la persona interesada de que cumple con todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.**

Terminando el plazo de presentación de solicitudes, se reunirá el Tribunal y tras examinar la documentación aportada, publicará la relación de candidatos admitidos así como de los provisionalmente excluidos y la causa de exclusión. Concediéndose a los candidatos excluidos, así como a los que pudieran no figurar en aquel listado, un plazo de 3 días hábiles, al efecto de subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o no inclusión expresa, siendo causa de esta:



**GuaguaGomera SAU**

**Excmo. Cabildo de La Gomera**

- No presentar la solicitud cumplimentada en tiempo y forma
- No presentar junto con la solicitud, la documentación requerida

De no recibirse reclamaciones, se validará como definitiva la lista inicial. De recibirse aquellas, el tribunal, examinadas las reclamaciones recibidas, publicará la lista definitiva de candidatos/as admitidos, así como en su caso de aquellos definitivamente excluidos y la causa de exclusión. Con la publicación de dicha lista, se hará pública igualmente, la fecha, hora y lugar de celebración de la primera prueba.

### **Protección de Datos**

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal voluntariamente facilitados, con ocasión de la entrega de su solicitud, incluido lo de salud, así como todos aquellos que se deriven de la documentación aportada, entrevistas, etc. que puedan recabarse en el curso del presente proceso selectivo, serán incorporados a un fichero del que es titular GuaguaGomera S.A.U. Cuya finalidad es la selección del puesto indicado.

El candidato/a que aporta sus datos, garantiza la veracidad de los datos personales aportados. En el caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comuniqué debidamente.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición previstos en la ley, se dirigirá por escrito a GuaguaGomera SAU REF: Protección de Datos, con domicilio en Avenida de Ronda s/n, Estación de Guaguas 38800 San Sebastián de La Gomera por correo certificado con acuse de recibo.

En el sitio web de GuaguaGomera SAU, así como en las Oficinas Centrales de la empresa ubicadas en la Estación de Guaguas de San Sebastián de La Gomera, Avenida Vía de Ronda s/n, CP 38800, se publicarán las listas provisionales de aspirantes, admitidos y excluidos, identificados únicamente por su número de DNI, indicando la causa de exclusión y el plazo en que se podrán subsanar y/o formular alegaciones.



**GuaguaGomera SAU**

**Excmo. Cabildo de La Gomera**

Una vez resueltas las alegaciones, se publicarán las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, en los mismos formatos y lugares que las provisionales.

Los datos informados y/o aportados se almacenarán informáticamente, borrándose y/o eliminándose automáticamente transcurrida la vigencia de la lista de reserva establecida en las bases de la convocatoria.

#### **QUINTA.- Tribunal de selección**

El tribunal estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidenta: La Gerente de GuaguaGomera SAU
- Secretario: El Secretario del Consejo de Administración
- Vocal: Un funcionario/a del Departamento de Transportes del Cabildo de La Gomera

Los integrantes del Tribunal serán los responsables de resolver las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso. Podrán disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran.

#### **SEXTA.- Desarrollo del proceso**

El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, así como de las puntuaciones otorgadas por el Tribunal de Selección se harán públicas a través de la Página Web de GuaguaGomera SAU apartado "Procesos selectivos" y en el tablón de anuncios de la empresa, existiendo un mínimo de **5 días** entre cada prueba a celebrar.

Los aspirantes podrán presentar reclamaciones, dentro del plazo de TRES días hábiles siguientes a la fecha de publicación, en horario de 8:00 a 14:00 horas, en el registro central de la empresa en Avda Vía de Ronda s/n Estación de Guaguas 38800 San Sebastián de La Gomera. Una vez resueltas las



**Guagua Gomera SAU**

**Excmo. Cabildo de La Gomera**

reclamaciones, se publicará el resultado definitivo de la prueba correspondiente, señalando fecha, hora y lugar donde se celebrará la siguiente prueba.

**INCOMPARECENCIA:** La incomparecencia, en el horario establecido, de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a la que sean convocados implicará su exclusión del proceso.

**IDENTIFICACIONES:** Todos los aspirantes deberán asistir a las pruebas provistos del original del DNI en vigor, o pasaporte y tarjeta de residente. Perderán su derecho a participar aquellos aspirantes que no acrediten su identidad.

### **SÉPTIMA.- Sistema de evaluación**

El sistema de evaluación se regirá por pruebas de carácter objetivo, divididas en dos etapas, la primera de ellas eliminatoria, en las que se tendrá en cuenta la capacidad, aptitud, personalidad, competencias, conocimientos y ajuste al perfil ideal del puesto de trabajo objeto de valoración. Pudiendo obtener una puntuación máxima de 100 puntos en todo el proceso, siempre y cuando apruebe la primera etapa.

<b>PRIMERA ETAPA: (eliminatória) máximo 60 puntos</b>
-------------------------------------------------------

**Fase N ° 1 de oposición (eliminatória): Ejercicio práctico que tendrá una duración aproximada de 2 horas (puntuación máxima de 40 puntos) Que constará de:**

- Elaboración de un escrito, dónde se valorarán los siguientes aspectos: Organización y claridad del mensaje, redacción, ortografía, y conocimientos de Word. (0 a 20 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo)
- Prueba práctica sobre conocimientos de informática (Nivel medio de Excel). (0 a 20 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo) .
- Conocimientos entre otras, sobre las siguientes materias: Estatutos de GuaguaGomera SAU, Régimen Jurídico de las empresas Públicas, Competencia en materia de Transportes



**Guagua Gomera SAU**

**Excmo. Cabildo de La Gomera**

de viajeros por carretera, Convenio Colectivo de la empresa, conocimientos básicos sobre contratación pública y presupuestaria.

La calificación de este ejercicio es de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo, obtener un mínimo de 20 puntos.

**Fase N ° 2 de oposición (eliminatória): Prueba/s Psicotécnica/s, que tendrán una duración aproximada de 2 horas, (puntuación máxima 20 puntos)** en esta fase se podrán valorar entre otras; habilidades, aptitudes, personalidad, competencias específicas para el desempeño de las funciones propias del puesto a través de la realización de una prueba psicotécnica o de una batería de pruebas. Previo a la aplicación de las pruebas, se establecerá un perfil ideal para el puesto. Las puntuaciones de los candidatos serán comparadas con este perfil. Dichas puntuaciones se interpretarán como ajuste al perfil ideal, de manera que las mayores indican un mejor ajuste, y las menores un peor ajuste. La calificación de este ejercicio es de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarlo, obtener un mínimo de 10 puntos.

**Se deberá alcanzar la nota mínima en las dos fases para pasar a la Segunda Etapa.**

<b>SEGUNDA ETAPA VALORACIÓN: (no eliminatória), máximo 40 puntos</b>
----------------------------------------------------------------------

- a) **Entrevista personal (No eliminatória)**: Los aspirantes que hayan aprobado las pruebas anteriores, pasarán a realizar una entrevista personal ante el Tribunal. La entrevista de evaluación será basada en competencias; entrevista de incidentes críticos. (**máximo 20 puntos**). En la entrevista deberá aportarse la siguiente documentación:
- a. Original y fotocopia de la titulación requerida en los requisitos generales
  - b. Original y fotocopia relativa a la valoración de méritos correspondiente al punto b) siguiente.
- b) **Valoración de méritos (No eliminatória)** Puntuación máxima de **20 puntos**.



**Guagua Gomera SAU**

**Excmo. Cabildo de La Gomera**

**b.1) Experiencia:** Acreditar experiencia desempeñando funciones de Administrativo o similar. La experiencia debe ser acreditada con copia del contrato de trabajo acompañado de Vida Laboral, o, Vida Laboral acompañado de Certificado de Empresa. Pudiendo obtener una puntuación máxima de **10 puntos**.

Será valorada según el siguiente baremo:

- Entre 2 años y 4 años de experiencia: **5 puntos**
- Más de 4 años de experiencia: **10 puntos**

**b.2) Formación:** Puntuación máxima de **10 puntos**.

- **Formación Reglada:** Los candidatos que presenten una titulación académica superior a Técnico Superior en Administración y Finanzas. (Ciclo de Grado Superior) o que guarde relación directa con el puesto de trabajo a desempeñar obtendrán **(5 puntos)**.
- **Formación No Reglada:** Pudiendo obtener una puntuación máxima de 5.0 puntos.
  - Cursos realizados que guarden relación directa con el puesto de trabajo a desempeñar, previa acreditación de los mismos mediante certificación y con el siguiente baremo **(3.0 puntos)**.

De 100 o más horas	3.0 puntos
De 71 a 100 horas	2.0 puntos
De 30 a de 70 horas	1.0 puntos

- Por conocimientos de Excel y de informática en general previa acreditación de estar en posesión del certificado expedido u homologado, según el siguiente baremo. **(2.0 puntos)**:

<b>Nivel Básico</b>	<b>0.5 puntos</b>
<b>Nivel Medio</b>	<b>1.0 puntos</b>
<b>Nivel Avanzado</b>	<b>1.5 puntos</b>
<b>Nivel Experto</b>	<b>2.0 puntos</b>



**Guagua Gomera SAU**



**Excmo. Cabildo de La Gomera**

**La Puntuación final se realizará en base a la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de entrevista y valoración de méritos, pudiendo obtener una puntuación máxima de 100 puntos.**

**Criterios de desempate:** En el supuesto de que dos o más aspirantes obtuvieran la misma puntuación total, se deshará el empate atendiendo a la puntuación total obtenida en la primera etapa, y en caso de continuar con el empate, por orden de la valoración de Méritos.

#### **OCTAVA.- Resolución del proceso**

Finalizado el proceso de selección el tribunal hará pública la relación de aspirantes aptos por el orden de puntuación total obtenida, que serán el resultado de la siguiente suma de puntuaciones: ○ **Prueba teórica-práctica (máximo 40 puntos)** ○ **Prueba Psicotécnica: (máximo 20 puntos)** ○ **Entrevista Personal (máximo 20 puntos)** ○ **Valoración de Méritos (máximo 20 puntos)**

#### **NOVENA.- Procedimiento de asignación de puestos a cubrir**

El Tribunal propondrá la contratación de los dos aspirantes con mayor puntuación, los cuales deberán superar un periodo de prueba de 2 meses. En caso de no superar dicho periodo de prueba se convocará al siguiente aspirante apto con mayor puntuación. En todo caso los aprobados con las mayores puntuaciones constituirán una lista de reserva de 6 plazas para la cobertura de sustituciones temporales o nuevas necesidades que pudieran surgir con una vigencia de 3 años.

#### **Motivos de exclusión de la lista de reserva:**

1. Pérdida de los requisitos legales de acceso o los específicos exigidos en la convocatoria.
2. Fallecimiento e incapacidad permanente.



**GuaguaGomera SAU**

**Excmo. Cabildo de La Gomera**

3. No aceptación de la oferta de trabajo sin causa justificada
4. Incomparecencia en el plazo y lugar indicados en el momento del llamamiento.
5. Renuncia expresa del aspirante a mantener la condición de integrante de la lista de reserva.
6. No superación del periodo de verificación de aptitud o del periodo de prueba previsto en la correspondiente contratación laboral.
7. Despido disciplinario, suspensión de funciones o suspensión de empleo y sueldo, por falta muy grave, o por reiteración de falta grave.
8. Informe de la empresa en la que ponga de manifiesto y resulte acreditada la falta de rendimiento de la persona empleada.
9. Extinción de la prestación de servicios por causas sobrevenidas, derivadas de la falta de capacidad o de adaptación de la persona empleada para el desempeño del puesto de trabajo, manifestada por un rendimiento insuficiente que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto.